REGLAMENTO DEL CUERPO

I INDICE DE CAPITULOS

II INDICADOR ALFABETICO Y CONCORDANCIAS

III ASUNTOS QUE NO TIENEN DISCUSION

I - INDICE DE CAPITULOS

Capítulo	I	Del Reglamento
Capítulo	II	De los períodos de sesiones
Capítulo	III	De la iniciación de los períodos ordinarios
Capítulo	IV	De los sectores parlamentarios
Capítulo	V	De las sesiones
Capítulo	VI	De las normas para la celebración de sesiones
Capítulo	VII	Del orden del día
Capítulo	VIII	De las cuestiones de orden
Capítulo	IX	De las formas de discusión
Capítulo	X	De la discusión
Capítulo	XI	De los oradores
Capítulo	XII	De las votaciones
Capítulo	XIII	De las mayorías
Capítulo	XIV	De las interpelaciones
Capítulo	XV	De las actas
Capítulo	XVI	De los deberes y atribuciones de los Representantes
Capítulo	XVII	Del Presidente y de los Vicepresidentes
Capítulo	XVIII	De la Secretaría
Capítulo	XIX	De las Comisiones
Capítulo	XX	Del trámite de los asuntos
Capítulo	XXI	De las exposiciones
Capítulo	XXII	De la asistencia de público a las sesiones
Capítulo	XXIII	Disposición transitoria

II - INDICADOR ALFABETICO Y CONCORDANCIAS

Aclaraciones o rectificaciones
Actas
Acusaciones
Alteración del orden del día
Alusiones personales
Alusiones políticas
Ambulatorio
Anulación de sesiones
Apelaciones
Aplazamientos
Archivo
Artículos
Asuntos
Barra
Cámara
Cierre de debate
Citación de la Cámara
Códigos
Comisión General
Comisiones Especiales
Comisiones Permanentes
Comisión Especial con cometidos determinados
Comisiones Investigadoras o con fines legislativos
Cómputos de servicios
Comunicación de asuntos sancionados
Concurrencia de Directores de Entes Autónomos y de Servicios Descentralizados
Concurrencia de Directores de Servicios Centralizados
Corrección a los Representantes
Cuarto intermedio
Cuestiones
Debate libre
Debates y atribuciones de los Representantes
Declaración de bienes
Declaración de urgencia
Declaraciones de la Cámara
Declaratoria de urgente consideración
Derechos de los Representantes
Desorden
Directores de Entes Autónomos o de Servicios Descentralizados
Directores de Servicios Centralizados
Discusión
Elección
Empleados de la Cámara
Enmiendas
Entes Autónomos o Servicios Descentralizados
Exposición de motivos de proyectos
Exposiciones
Expulsión
Fueros
Funcionarios de la Cámara

Fundamento del voto
Honores póstumos
Implicancias
Inasistencias
Informantes en minoría
Informes de Comisiones
Informes de Comisiones Preinvestigadoras
Informes de Comisión Especial con cometidos determinados
Informes de Ministros
Informes de Oficinas Estatales
Intermedios
Interpelaciones
Interrupciones
Investigaciones
Juicio político a los Representantes
Leyes Electorales
Licencias a los Representantes
Leyes con declaratoria de urgente consideración
Limitaciones de tiempo a los oradores
Llamado a Sala
Llamado a la cuestión
Llamado al orden
Mayorías reglamentarias
Media hora final
Media hora previa
Miembros de Entes Autónomos o de Servicios Descentralizados
Miembros Informantes
Ministros de Estado
Minorías
Mociones
Número de votos
Obligaciones de los Representantes
Orden del día
Orden de la palabra
Pedidos de informes
Pensiones graciables
Períodos de sesiones
Plazos
Policía de la Cámara
Postergación de asuntos
Precedentes reglamentarios
Preferencias
Presidente de la Cámara
Presidente de la República
Presupuestos
Prohibiciones
Prórroga del término a los oradores
Prórroga de hora de las sesiones con término
Proyectos
Público

Punto suficientemente discutido
Quórum
Receso de la Cámara
Reclamaciones
Reconsideración
Rectificaciones o aclaraciones
Reglamento
Remoción de Representantes
Renuncia de Representantes
Repartidos
Representantes
Secretarios y Prosecretarios de la Cámara
Sectores parlamentarios
Servicios Descentralizados o Entes Autónomos
Sesiones de la Cámara
Sesiones especiales
Sesiones permanentes
Sesiones secretas
Suplentes de los Representantes
Sustituciones
Tiempo (término) para cada orador
Ultima media hora
Urgencias
Uso de la palabra
Versiones taquigráficas
Vicepresidentes
Votaciones
Voto secreto

I - INDICE DE CAPITULOS

CAPITULO I — Artículos

Del Reglamento

I	Alcance y obligatoriedad	1º, 2º y 3º
II	Modificación	4º, 5º y 6º
III	Precedentes	7º
IV	Derecho a reclamar su cumplimiento	8º

CAPITULO II — Artículos

De los períodos de sesiones

I	Períodos preparatorios, ordinarios y extraordinarios	9º

II Quórum para la apertura 10
III Período de sesiones preparatorias 11

CAPITULO III Artículos

De la iniciación de los períodos ordinarios

I Elección de Presidente y Vicepresidentes 12 y 13
II Régimen de trabajo 14
III Distribución de cargos en las Comisiones Permanentes 15 y 16
IV Designación de miembros para las Comisiones 17

CAPITULO IV Artículo

De los sectores parlamentarios 18

CAPITULO V Artículos

De las sesiones

I Sesiones ordinarias y extraordinarias
A) Definición 19
B) Sesiones extraordinarias 20, 21 y 22
C) Normas reguladoras 23 y 24
II Sesiones permanentes 25
III Sesiones públicas y secretas
A) Principio general y normas para los asistentes 26, 27 y 28
B) Versiones taquigráficas de las sesiones secretas 29, 30 y 31
IV Sesiones especiales para la consideración de problemas presupuestales 32
V Sesiones en Comisión General 33

CAPITULO VI Artículos

De las normas para la celebración de sesiones

I Términos para la distribución de citaciones 34

II	Llamado a Sala	35
III	Presidente ad hoc	36
IV	Asuntos entrados e inasistencias	37 y 38
V	Quórum para celebrar sesión y resolver	39, 40, 41 y 42

CAPITULO VII — Artí

Del orden del día

I	De las sesiones ordinarias	4
II	De las sesiones extraordinarias	4
III	De los períodos de receso constitucional	4
IV	Alteraciones	4
V	Urgencias	4

CAPITULO VIII — Artículos

De las cuestiones de orden

I	Procedimiento	48
II	Cuestiones de orden que admiten discusión	49
III	Cuestiones de orden que no admiten discusión	50
IV	Cuestiones de orden que se plantean en la última media hora	51

CAPITULO IX — Artículos

De las formas de discusión

I	Discusión general	52, 53 y 54
II	Discusión particular	55 y 56
III	Casos especiales.	
	A) Investigaciones parlamentarias	57
	B) Modificaciones del Senado y proyectos de resolución	58
	C) Proyectos de presupuestos	59
	D) Proyectos de Códigos	60
	E) Asuntos sin discusión	61 y 62

CAPITULO X	Artículos
De la discusión	
I Orden de los oradores	63
II Orden de los proyectos	64
III Enmiendas	65, 66 y 67
IV Cierre de la discusión	68

CAPITULO XI	Artículos
De los oradores	
I Interrupciones	69 y 70
II Aclaraciones y alusiones	71
III Llamado a la cuestión	72
IV Llamado al orden	73, 74 y 75

CAPITULO XII	Artículos
De las votaciones	
I Obligatoriedad	76 y 77
II Formas	78
III División	79
IV Orden	80
V Empate	81
VI Proclamación	82
VII Fundamento del voto	83
VIII Rectificación	84
IX Reconsideración	85

CAPITULO XIII	Artículos
De las mayorías	
I Mayorías reglamentarias, clasificación y definición	86
II Asuntos que requieren mayorías reglamentarias especiales.	

A) Dos tercios del total de componentes 87
B) Dos tercios de votos de presentes 88
C) Tres quintos del total de componentes 89
D) Mayoría absoluta 90
E) Dos tercios de votos de presentes o mayoría absoluta 91
F) Mayoría de votos de presentes 92
G) Un tercio de presentes 93
H) Mayoría relativa, en casos de elección 94
I) Mayoría de reconsideración 95

CAPITULO XIV Artículos

De las interpelaciones

I Proposición, votación y fijación de fecha 96, 97 y 98
II Efectos de la falta de quórum 99
III Orden del día 100
IV Régimen de discusión 101

CAPITULO XV Artículos

De las actas 102 y 103

CAPITULO XVI Artículos

De los deberes y atribuciones de los Representantes

I Obligaciones 104
II Derechos 105

CAPITULO XVII Artículos

Del Presidente y los Vicepresidentes

I Deberes y derechos 106 y 107
II Sustitución 108

CAPITULO XVIII Artículos

De la Secretaría

I Designación 109
II Dependencia 110
III Funciones 111 y 112
IV Amovilidad 113

CAPITULO XIX Artículos

De las Comisiones

I Definición 114
II Comisiones Permanentes 115
III Comisiones Especiales 116
IV Comisiones Investigadoras.
A) Designación. Comisiones Preinvestigadoras 117 y 118
B) Derecho del responsable de todo servicio investigado 119
C) Informes y actuación del denunciante 120
D) Derecho de los imputados 121
E) Comisiones de la Legislatura anterior 122
V Disposiciones generales y de procedimiento
A) Designación de Mesa 123
B) Citaciones 124
C) Quórum para deliberar y resolver 125
D) Uso de la palabra y asistencia 126
E) Inasistencias 127
F) Término para expedirse 128 y 129
G) Actuación en los recesos 130
H) Derecho de los autores de proyectos a estudio 131
I) Integración y derecho de sectores no representados 132
J) Asesoramiento 133
K) Informe 134
L) Archivo de asuntos 135
M) Actas 136

CAPITULO XX Artículos

Del trámite de los asuntos

I Asuntos entrados 137, 138, 139 y 140

II	Proyectos de Representantes	141
III	Informes de Comisiones	142, 143 y 144
IV	Proclamación de sanción	145
V	Comunicación de sanciones	146
VI	Archivo	147 y 148
VII	Trámites especiales	
	A) Presupuestos	149
	B) Códigos	150
	C) Proyectos con declaratoria de urgente consideración	151
	D) Apelaciones contra decretos y resoluciones municipales	152

CAPITULO XXI — Artículos

De las exposiciones

I	Exposiciones verbales de los Representantes	
	A) En la media hora previa	153
	B) Fuera de la media hora previa	154
II	Exposiciones escritas de los Representantes	155
III	Exposiciones de los Ministros	156

CAPITULO XXII — Artículos

De la asistencia de público a las sesiones — 157 y 158

CAPITULO XXIII — Artículo

Disposición transitoria — 159

II - INDICADOR ALFABETICO Y CONCORDANCIAS

Aclaraciones o rectificaciones

Proceden:

- De los Representantes. Artículos 69, 71 y 105 literal F)
- De los miembros informantes o uno de los firmantes. Artículos 52 inciso cuarto, y 55 inciso segundo

No proceden. Artículo 70

Actas
Asistencias e inasistencias. Artículo 38
Asuntos entrados. Inclusión. Artículo 37
De la Cámara:
- Sesiones públicas o Comisión General. Artículos 102 y 106 numeral 18
- Sesiones secretas. Artículos 102 y 106 numeral 18
- Apertura. Artículo 31
- Archivo. Artículos 30 y 31
- Concurrencia. Artículo 27
- Declaración. Artículo 26
- Obligatoriedad. Artículo 28
- Publicación. Artículos 29 y 91 literal A)

De las Comisiones. Artículo 136
Exposiciones escritas y proyectos de Representantes. Inclusión. Artículo 138
Fundamentos de votos conteniendo alusiones. Eliminación. Artículo 83
Interrupciones no autorizadas. Supresión de expresiones. Artículo 70

Acusaciones
A los Representantes por comisión de delitos, artículo 87 literal A) (Artículo 114 de la Constitución)
Ante el Senado. (Juicio político). (Artículo 93 de la Constitución)

Alteración del orden del día
Procedencia. Artículo 46

Alusiones personales
No corresponden. Artículos 83 y 153 inciso tercero
Oportunidad para contestarlas. Artículos 71 y 105 literal F)

Alusiones políticas
Procedencia. Artículo 71

Ambulatorio
Visitas. Se prohíben durante las sesiones. Artículos104 literal C) y 106 numeral 13

Anulación de sesiones
Ordinarias:
- Por resolución de la Cámara. Artículo 24
- Por una interpelación. Artículo 98

Extraordinarias:
- Por resolución de la Cámara. Artículo 24

Apelaciones
Contra decretos y resoluciones municipales. Artículo 152 (Artículos 300 y 303 de la Constitución)

Aplazamientos
De asuntos en debate. Artículo 49 numeral 4º
De asuntos que requieren mayoría especial, cuando no hay en Sala el número exigido Artículos 50 numerales 5º y 6º, y 68 inciso cuarto

De asuntos que deben incluirse en el orden del día de fechas determinadas. Artículo 43 inciso segundo

Archivo
Asuntos de la Legislatura anterior. Artículo 147 inciso primero
Asuntos no informados dentro de los tres años. Artículo 147 inciso segundo
Excepciones. Artículo 147 inciso tercero
Propuesto por las Comisiones. Artículo 135
Proyectos desechados. Artículo 147 inciso cuarto, literal B)
Proyectos sancionados y asuntos cuyo trámite reglamentario haya terminado. Artículo 147 inciso cuarto, literal A)
Retiro de asuntos del Archivo. Artículo 148

Artículos
Sustitutivos, aditivos y enmiendas. Artículos 65, 66 y 67

Asuntos
Aplazamiento de la votación de los que requieren mayoría especial. Artículo 68, inciso cuarto
Archivo. Artículos 135, 147 y 148
Asuntos entrados. Artículos 37, 138 y 155
Asuntos sin discusión. Artículos 8º, 12, 13, 15, 20 inciso final, 23, 24, 25, 36, 46, 47, 48, 50, 51, 60, 61, 64, 68, 72, 74, 84, 85, 93, 97, 99 inciso segundo, 105, 118, 128, 132, 134 inciso segundo, 138, 153, 155 y 156 incisos segundo y tercero
Comunicación de los sancionados. Artículo 146
Desplazamiento del orden del día. Artículo 43 in fine
Destino y observaciones. Artículos 135 y 138
Discusión, votación y sanción. Artículos 52, 55, 56 y 145
Inclusión en el orden del día. Artículos 20 inciso segundo, 43 inciso segundo, 44, 45, 47 inciso tercero, 98 inciso cuarto, 100, 154 y 156
Inclusión en una sesión extraordinaria. Artículos 20 inciso segundo, 44 y 45
Ingresados dentro de los últimos treinta días de cada período ordinario. Consideración:
- Habilitación. Artículo 139 inciso segundo
- Prohibición. Artículo 139 inciso primero

Presentados:
- en la última media hora. Artículo 51
- fuera de hora. Artículo 50 numeral 8º

Repartidos:
- de Códigos. Artículo 150
- de distribución de cargos. Artículo 16
- de enmiendas. Artículos 142 inciso segundo, y 150 inciso tercero
- de informes. Artículos 143 y 104 literal P)
- de presupuestos. Artículo 149
- de proyectos. Artículo 142 inciso primero

Retiro. Artículo 137
Trámite. Artículos 37, 137 y 138
Transcripción en el Diario de Sesiones. Artículo 138

Barra
Acceso. Artículo 157

Asistentes. Prohibición de toda demostración. Artículo 158
Facultades del Presidente. Artículo 158

Cámara
Composición. Artículo 87 literal C). (Artículo 88 de la Constitución)
Comunicaciones. Artículo 106 inciso primero y numeral 18. (Artículos 110 y 136 de la Constitución)

Cierre de debate
Por considerarse suficientemente discutido un asunto. Artículos 50 numeral 4º, y 68 incisos primero y segundo
Por no haber número para votar cuando se requiere mayoría especial. Artículo 68 inciso cuarto

Citación de la Cámara
Antelación de las citaciones y distribución del orden del día. Artículos 34 , 97 inciso tercero, y 98

Códigos
Discusión particular. Artículo 60
Repartido de proyectos, plazo para enmiendas y publicación de éstas. Artículo 150

Comisión General
Con la presencia de Directores de Servicios Centrales, Autónomos y Descentralizados. Mayoría necesaria. Artículos 33 inciso segundo, y 90 literal F)
Realización. Artículo 33

Comisiones Especiales
Actas y reglamento. Artículo 136
Actuaciones secretas. Artículo 126 inciso tercero
Archivo de antecedentes. Artículo 135
Asesoramiento. Artículo 133
Ausencias y sustitución de miembros. Artículos 127, 16 y 17 inciso segundo
Autores de proyectos a estudio. Invitación. Artículo 131
Citación. Normas. Artículo 124
Creación. Artículo 116
Definición. Artículo 114 inciso tercero
Delegados de sectores no representados. Artículo 132 inciso segundo
Derecho al uso de la palabra. Artículo 126 incisos primero y segundo
Fijación de comienzo del plazo para expedirse. Artículo 129
Inasistencias. Artículos 128, 106 numeral 7º, y 37 incisos segundo y tercero
Informes. Artículo 134
Integración con miembros de otras Comisiones. Artículos 50 numeral 9º, y 132 inciso primero
Mesa. Elección. Artículo 123
Quórum para deliberar y resolver. Artículo 125
Reunión en períodos extraordinarios. Artículo 130
Sustitución de miembros titulares. Artículo 17
Término para expedirse y nombramiento de Comisión Especial sustitutiva. Artículos 116 párrafo final, y 128

Comisiones Permanentes
Actas y Reglamento. Artículo 136
Actuaciones secretas. Artículo 126 inciso tercero
Adjudicación de puestos. Artículos 15 y 16
Archivo de asuntos. Artículo 135
Asesoramiento. Artículo 133
Ausencias y sustitución de miembros. Artículos 127, 16 y 17 inciso segundo
Autores de proyectos a estudio. Invitación. Artículo 131
Citación. Normas. Artículo 124
Concurrencia del Presidente a las reuniones. Artículo 107
Definición. Artículo 114
Delegados de sectores no representados. Artículo 132 inciso segundo
Denominación y cometidos. Artículo 115
Derecho al uso de la palabra. Artículo 126 incisos primero y segundo
Días de trabajo. Fijación. Artículo 14 inciso segundo
Inasistencias. Artículos 127, 106 numeral 7º, y 37 incisos segundo y tercero
Informes. Artículo 134
Integración con miembros de otras Comisiones. Artículos 50 numeral 9º, 132 inciso primero, y 140
Mesa. Elección. Artículo 123
Nombramiento. Facultad del Presidente. Artículos 17 y 106 numeral 10
Número de miembros. Artículo 15 numeral 1º
Quórum para deliberar y resolver. Artículo 125
Reunión en períodos extraordinarios. Artículo 130
Sustitución de miembros titulares. Artículo 17
Término para expedirse y nombramiento de Comisión Especial sustitutiva. Artículo 128

Comisión Especial con cometidos determinados
De distribución de cargos en las Comisiones Permanentes. Artículos 15 y 16

Comisiones Investigadoras o con fines legislativos
Actas y Reglamento. Artículo 136
Actuación del denunciante. Artículo 120 inciso segundo
Actuaciones secretas. Artículo 126 inciso tercero
Archivo de antecedentes. Artículo 122
Asesoramiento. Artículo 133
Ausencias y sustitución de miembros. Artículo 127
Designación. Artículo 117. (Artículo 120 de la Constitución)
Mesa. Elección. Artículo 123
Citación. Normas. Artículo 124
Continuación en la Legislatura siguiente. Artículo 122
Delegados de sectores no representados. Artículo 132
Derecho al uso de la palabra. Artículo 126 incisos primero y segundo
Derecho de los imputados. Artículo 121
Fijación de comienzo del plazo. Artículo 129
Inasistencias. Artículos 127 y 37 inciso segundo
Informes. Artículo 134
Informes por separado sobre puntos independientes. Artículo 120 inciso primero
Plazo para expedirse. Artículos 122 y 129 inciso segundo
Preinvestigadoras:

- Cometidos. Artículo 118
- Nombramiento. Artículo 117

Quórum para deliberar y resolver. Artículo 125
Responsables de servicios investigados. Exposiciones ante la Comisión. Artículo 119
Reunión en los períodos extraordinarios. Artículo 130
Sustitución de miembros titulares. Artículo 17

Cómputos de servicios
Quórum para ser considerados. Artículo 41 literal A)

Comunicación de asuntos sancionados
De inmediato. Artículo 146 inciso primero
Después de la sesión siguiente. Artículo 146 inciso primero
Proyectos con plazo constitucional. Artículo 146 inciso segundo

Concurrencia de Directores de Entes Autónomos y de Servicios Descentralizados
En caso de interpelación. (Artículo 119 de la Constitución)
En Comisión General. Artículo 33 inciso segundo

Concurrencia de Directores de Servicios Centralizados
En Comisión General. Artículo 33 inciso segundo

Corrección a los Representantes
Mayoría. Artículo 87 literal B). (Artículo 115 de la Constitución)

Cuarto intermedio
Cuestión de orden. Artículo 50 numeral 2º
- De menos de dos horas. Artículo 23 inciso tercero párrafo primero
- De más de dos horas. Artículo 23 inciso tercero párrafo segundo

Cuestiones
De fueros. Artículo 50 inciso final
De orden:
- Procedimiento. Artículo 48
- Se discuten. Artículo 49
- No se discuten. Artículo 50
- Durante la última media hora de la sesión. Artículo 51

Internas. Discusión única. Artículo 58
Políticas. Artículo 50 inciso penúltimo
Urgentes. Artículo 47

Debate libre
Declaración. Artículo 53
Discusión general. Artículo 53
Discusión particular. Artículo 55
Mayorías necesarias. Artículos 53, 55 inciso primero, 87 literal E), 101 inciso segundo, y 72

Debates y atribuciones de los Representantes
Derechos. Artículo 105
Obligaciones. Artículo 104

Declaración de bienes
Obligación de los Representantes de entregarla en la Secretaría. Artículo 104 literal O)

Declaración de urgencia
Procedimiento. Artículos 47, 98 inciso segundo, 154 y 156 inciso tercero

Declaraciones de la Cámara
(Artículo 121 de la Constitución)

Declaratoria de urgente consideración
Trámite de proyectos. Artículo 151. (Artículo 168 numeral 7º de la Constitución)

Derechos de los Representantes
Enunciación. Artículo 105

Desorden
En la Barra. Artículo 158
En la Cámara. Artículo 106 numeral 8º

Directores de Entes Autónomos o de Servicios Descentralizados
Concurrencia:
- En Comisión General. Artículo 33 inciso segundo
- En interpelaciones. Artículo 101

Uso de la palabra. Artículos 33, 101 y 52

Directores de Servicios Centralizados
Concurrencia en Comisión General. Artículo 33
Uso de la palabra. Artículo 52

Discusión
Abstención de intervenir. Artículo 77
Asuntos sin discusión. Artículos 8º,12, 13, 15, 20 inciso final, 23, 24, 25, 36, 46, 47, 48, 50, 51, 60, 61, 64, 68, 72, 74, 84, 85, 93, 97, 99 inciso segundo, 105, 118, 128, 132, 134 inciso segundo, 138, 153, 155 y 156 incisos segundo y tercero
Artículos sustitutivos, aditivos y enmiendas. Artículos 65, 66 y 67
Cierre de la discusión:
- Punto suficientemente discutido. Declaración. Artículos 50 numeral 4º y 68
- Prohibición mientras un sector no se haya expresado. Artículo 68

De Códigos. Artículo 60
De cuestiones internas. Artículo 58
De exposiciones autorizadas por la Cámara:
- A Ministros de Estado. Artículo 156
- A Representantes. Artículo 154

De interpelaciones. Artículos 101, 52 y 53
De investigaciones parlamentarias. Artículos 57 y 52

De proyectos devueltos por el Senado con modificaciones. Artículo 58
De proyectos sobre presupuestos. Artículo 59
Discusión única. Artículo 58
En Comisión General. Artículo 33
General. Artículos 52, 54 y 72
Integración de la Cámara. Artículos 49 numeral 1º, y 58
Libre. Artículos 53, 55 inciso primero, 101 inciso segundo, y 72
Modificaciones de la Constitución y leyes electorales. Quórum para su consideración. Artículo 41 literal B)
Orden de los oradores. Artículo 63
Orden de los proyectos. Artículos 64 y 134
Particular. Artículos 55, 56 y 72
Prohibición al Presidente. Artículo 104 numerales 20 y 21
Punto suficientemente discutido. Artículo 68
Sectores no representados en la Comisión Informante. Artículos 52 inciso quinto, 132 y 126
Vinculación del Representante con el asunto en debate. Obligación de declararla. Artículo 104 literal M)

Elección

De un solo candidato. Artículo 94
Mesa de la Cámara. Artículos 11 inciso tercero, 12, 13, 36, 108 y 109
Mesa de las Comisiones. Artículo 123
Por listas. Artículo 86
Presidente ad hoc. Artículos 36 y 108
Presidente provisorio. Artículo 11 inciso tercero
Presidente titular. Artículos 12 y 108
Proclamación del número de votos. Artículo 82
Secretarios y Prosecretarios. Artículo 109
Vicepresidentes. Artículos 13 y 108

Empleados de la Cámara

Nombramiento, destitución o remoción. Artículos 106 numeral 15 ,111 y 113. (Artículo 107 de la Constitución)

Enmiendas

A los proyectos. Artículo 142
A los proyectos de Códigos. Artículos 60 y 150
A los proyectos de presupuestos. Artículos 59 y 149
Al Reglamento. Artículos 4º, 6º y 90 literal B)
Constitucionales y de leyes electorales. Artículos 41 literal B), y 87 literal C)
Formas de discusión. Artículo 66
Proposición. Artículo 65
Tiempo a los informantes para expedirse. Artículo 55 inciso segundo
Votación. Artículo 67

Entes Autónomos y Servicios Descentralizados

Concurrencia de Directores:
- En Comisión General. Artículo 33 inciso segundo

- En interpelaciones. Artículo 101
- Uso de la palabra. Artículos 33, 101 y 52

Exposición de motivos de proyectos
Obligación. Autorización a la Secretaría. Artículo 141

Exposiciones
Escritas. Artículos 155 y 138
Verbales sobre problemas ajenos al orden del día:
- En la media hora previa:
  - De los Ministros de Estado. Artículo 156
  - De los Representantes. Artículos 153 y 105 literal M)
- Fuera de la media hora previa. Artículo 154
- En la última media hora. Artículo 51

Expulsión
De la persona que haga demostraciones en la Barra. Artículo 158
Del orador que falte al orden. Artículo 75

Fueros
De la Cámara, Comisiones o Representantes. Cuestión de orden. Artículo 50 inciso final. (Artículos 112, 113 y 114 de la Constitución)

Funcionarios de la Cámara
Nombramiento, destitución o remoción. Artículos 106 numeral 15, 111 y 113 (Artículo 107 de la Constitución)

Fundamento del voto
Autorización al Presidente. Artículo 106 numeral 20
Eliminación de la versión en caso de contener alusiones. Artículo 83 inciso segundo
Procedencia. Artículo 83
Prohibición:
- En la media hora previa. Artículo 153 inciso tercero in fine
- En la última media hora. Artículo 51 inciso segundo

Honores póstumos
Manifestaciones de los Representantes. Artículo 52 literal B)
Sesiones extraordinarias. Artículo 21 literal C)

Implicancias
De Representantes. Artículos 77, 104 literales K), L) y M), y 103 literal I)

Inasistencias
A la Cámara. Artículo 37
A las Comisiones. Artículo 127

Informantes en minoría
Posibilidad. Artículos 134 y 63

Informes de Comisiones
Impresión y distribución. Artículo 143
Inclusión en el orden del día. Artículos 20 inciso segundo, y 43 inciso segundo
De Comisiones Investigadoras sobre puntos diferentes. Artículo 120 inciso primero
Preferencia para la consideración:
- De la mayoría. Artículo 64 numeral 1º
- De la minoría. Artículo 64 numeral 3º
- Con igualdad de firmas. Artículo 134 inciso segundo
Proyectos de ley o de resolución. Artículo 134

Informes de Comisiones Preinvestigadoras
Oportunidad de su consideración. Artículos 118 y 100

Informe de Comisión Especial con cometidos determinados
De distribución de cargos en las Comisiones Permanentes. Artículos 15 y 16

Informes de Ministros
Invitación a concurrir a Sala para darlos. Interpelaciones. Artículos 96 y 101
Pedidos para ser contestados por escrito. Artículo 105 literales D) y E). (Artículo 118 de la Constitución)

Informes de Oficinas Estatales
De las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Nacional del Servicio Civil. Artículo 105 literales D) y E). (Artículo 17 de la Ley Nº 16.134)

Intermedios
Cuestión de orden. Artículo 50 numeral 2º
- De menos de dos horas. Artículo 23 inciso tercero
- De más de dos horas. Artículos 23 inciso tercero párrafo segundo, y 88 literal E)

Interpelaciones
Falta de quórum. Normas. Artículo 99
Fijación de fecha. Artículos 97 inciso tercero, y 98
Llamado a los Ministros para dar informes en Sala. (Artículo 119 de la Constitución)
Preferencia en el orden del día. Artículo 100
Proposición y votación. Artículos 96 y 97
Régimen de discusión. Artículo 101

Interrupciones
Corresponden:
- Al orador. Artículos 69 y 70
- Al orden del día. Artículos 47, 48 y 156
No corresponden. Artículo 70
Cómputo. Al orador. Artículo 52 inciso final

Investigaciones
De la Legislatura anterior. Continuación. Artículo 122
Designación de Comisiones. Procedimiento. Artículos 117 y 118
Esclarecimiento por puntos. Informes. Artículo 120 inciso primero
Régimen de discusión. Artículos 57 y 52

Juicio políticos a los Representantes
(Artículo 93 de la Constitución).

Leyes Electorales
Quórum para considerarlas. Artículo 41 literal B). (Artículo 77 numeral 7º de la Constitución)

Licencias a los Representantes
Misiones oficiales. Mayoría. Artículo 104 literal Ñ)
No se discuten. Artículo 61
Se discuten. Artículos 49 numeral 2º, y 104 literal Ñ)

Leyes con declaratoria de urgente consideración
Trámite. Artículo 151. (Artículo 168 numeral 7º de la Constitución)

Limitaciones de tiempo a los oradores
Aclaraciones, rectificaciones o alusiones. Artículo 71
Cuestiones de orden. Artículos 49, 50 y 51
Discusión general. Artículo 52
Discusión particular. Artículo 55
Fundamento de reconsideraciones. Artículo 85
Fundamento de voto. Artículo 83
Interrupciones. Artículo 69
Media hora previa. Artículo 153
Miembro informante y un firmante del proyecto no informado por la Comisión. Artículos 52 inciso segundo, y 55 inciso segundo
Ministros de Estado. Asuntos ajenos al orden del día. Artículo 156 inciso tercero

Llamado a Sala
Para iniciar las sesiones. Artículo 35
Para votar después de haber sido declarado suficientemente discutido. Artículo 68 inciso tercero

Llamado a la cuestión
Consulta a la Cámara. Artículo 72
Facultad del Presidente. Artículos 72 y 106 numeral 6º

Llamado al orden
Consulta a la Cámara. Artículo 74
Derechos de los Representantes. Artículo 105 literal G)
Facultad del Presidente. Artículos 73, 75 y 106 numeral 6º
Procede. Artículos 73, 83 inciso segundo, y 153 inciso tercero

Mayorías reglamentarias
Determinación. Artículos 86 a 95

Media hora final
Asuntos que se plantean. Artículo 51 inciso primero
Corresponde. Artículo 51
Fundamento del voto. Prohibición. Artículo 51 inciso segundo

Media hora previa
Realización. Artículo 153

Miembros de Entes Autónomos y de Servicios Descentralizados
Concurrencia:
- Comisión General. Artículo 33 inciso segundo
- Interpelación. Artículo 101. (Artículo 119 de la Constitución)

Miembros informantes
En la discusión general. Artículo 52
En la discusión particular. Artículo 55 inciso segundo
En mayoría y minoría. Artículo 134
Enmiendas. Aceptación o rechazo. Artículo 67
Orden de la palabra. Artículo 63

Ministros de Estado
Concurrencia a Sala para dar informes. Invitación. Artículos 96 a 99. (Artículo 119 de la Constitución)
Cuestión de orden. Planteamiento. Artículo 48
Exposiciones. Artículo 156
Interpelaciones. Uso de la palabra. Artículo 101
Pedidos de informes. Contestación. Artículo 105 literales D) y E). (Artículo 118 de la Constitución)

Minorías
Derecho a compeler a los ausentes en caso de apertura de sesiones. Artículo 10 inciso segundo. (Artículo 109 de la Constitución)

Mociones
Comisiones Especiales. Designación. Artículo 116
Comisiones Investigadoras. Designación. Artículos 117 y 118
De alteración del orden del día. Artículo 46
De interpelación. Artículos 96 a 99
De orden. Artículos 48 a 51
De urgencia. Artículo 47
Discusión libre. Declaración. Artículos 53, 33, 55, 57, 101, 154 y 156
Llamado a la cuestión. Artículo 72
Llamado al orden. Artículos 69 y 73
Punto suficientemente discutido. Artículos 50 numeral 4º, y 68
Que se discuten. Artículos 6º, 14, 20 primera parte, 21 literal A), 26, 29, 33, 43, 49, 104 literal Ñ), 116, 117, 126 inciso tercero, 130, 135, 146, 148 inciso segundo, y 154
Que no se discuten. Artículos 46, 47, 48, 50, 51, 93, 97, 98, 99, 117 y 118
Votación nominal. Artículos 78 y 93

Número de votos
Proclamación en las votaciones. Artículo 82

Obligaciones de los Representantes
Determinación. Artículo 104

Orden del día
Alteración. Artículo 46
Aplazamiento de asuntos. Artículos 49 numeral 4º, y 43 inciso segundo
Cantidad de asuntos:
- Sesiones ordinarias. Artículo 43 inciso segundo
- Sesiones extraordinarias. Artículo 44
Citación. Artículo 43
Comisiones Preinvestigadoras. Informes. Artículos 118 y 100
Consideración. Artículo 42
Correlación de asuntos. Artículos 43 y 44
Definición. Artículo 43
Inclusión de asuntos. Artículos 43, 44 y 144
Inclusión y desplazamiento de asuntos en discusión. Artículo 43 inciso segundo
Interrupción. Artículo 47
Modificación. Artículos 46, 47 y 50 numeral 7º
Modificación interrumpiendo un asunto en discusión. Artículo 47
Períodos extraordinarios. Artículo 45
Urgencias de asuntos distribuidos y no distribuidos. Artículo 47

Orden de la palabra
En la discusiones. Artículo 63
En las interpelaciones. Artículo 101

Pedidos de informes
Procedencia. Artículos 105 literales D) y E), y 96 a 101. (Artículo 17 de la Ley Nº 16.134). (Artículo 118 de la Constitución)

Pensiones graciables
Mayoría. Artículo 90. (Artículo 111 de la Constitución)
Votación secreta. Artículo 78 inciso cuarto párrafo final. (Artículo 111 de la Constitución)

Períodos de sesiones
Definición. Artículos 9º a 11

Plazos
Balances y estados de inversión. Artículo 106 numeral 17
Comisión Especial sobre integración de las Comisiones Permanentes. Artículo 15 penúltimo inciso
Comisiones Especiales. Fijado por la Cámara. Artículos 116 y 129
Comisiones Investigadoras. Artículos 122 y 129
Comisiones Permanentes. Informes. Artículo 128
Comisiones Preinvestigadoras. Artículo 118 inciso tercero
De la minoría de una Comisión para oponerse al archivo de asuntos propuesto por la mayoría. Artículo 135
De los Representantes para oponerse al archivo de asuntos. Artículos 135 penúltimo párrafo, y 147 inciso tercero
Distribución de informes de las Comisiones. Artículo 143
Enmiendas a los proyectos de Presupuestos. Artículo 59
Enmiendas a los proyectos de Códigos. Artículo 150

Presupuestos:
- De la Cámara. Artículo 106 numeral 16. (Artículo 108 de la Constitución)
- Nacionales. (Artículos 217 y 218 de la Constitución)
Sesión extraordinaria. Entre la fecha de la solicitud y la en que deba celebrarse. Artículo 20 inciso tercero

Policía de la Cámara
En la Barra. Artículo 158
En la Sala y la Secretaría. Artículo 106 numeral 14

Postergación de asuntos
En discusión. Artículo 49 numeral 4º
En votación. Artículo 68 numeral 4º

Precedentes reglamentarios
Fuerza obligatoria. Carencia. Artículo 7º

Preferencias
En el orden del día. Artículo 43 inciso segundo

Presidente de la Cámara
Abrir los pliegos, hacerlos extractar y dar cuenta. Artículos 106 numeral 22, 37 y 138
Apertura y cierre de las sesiones. Artículo 106 numeral 2º
Conceder o negar la palabra. Artículo 106 numeral 4º
Deberes y atribuciones. Artículo 106
Derecho y obligación de votar. Artículo 77
Desalojo de la Barra. Artículo 158
Dirigir las discusiones. Artículo 106 numeral 3º
Disponer la policía de la Sala y de la Secretaría. Artículo 106 numeral 14
Distribución de balances y estados de inversión. Artículo 106 numeral 17
Exhortar a los inasistentes. Artículo 106 numeral 7º
Fijar las votaciones y anunciar su resultado. Artículos 106 numeral 5º, y 82
Firmar y rubricar:
- Actas. Artículos 102 y 106 numeral 18
- Comunicaciones. Artículo 106 numeral 18
- Correspondencia. Artículo 106 numeral 18
- Proyectos y resoluciones aprobados. Artículo 106 numeral 18
- Versiones taquigráficas. Artículos 30, 31 y 106 numeral 18
Hablar a nombre de la Cámara. Artículo 107
Integración de Comisiones. Artículos 132 y 140
Intervención en el debate. Artículo 106 numerales 20 y 21
Llamado a la cuestión. Artículos 72 y 106 numeral 6º
Llamado al orden de los Representantes. Artículos 73, 74, 75 y 106 numeral 6º
Mandar citar. Artículo 106 numeral 9º
No contestar ni comunicar a nombre de la Cámara sin acuerdo de ella. Artículo 106 acápite
No discutir ni abrir opinión. Artículo 106 numeral 20
Nombrar las Comisiones. Artículos 17 y 106 numeral 10
Nombrar y destituir a los empleados. Artículos 106 numeral 15, y 113
No ser nombrado para ninguna Comisión. Artículo 107

Observar y hacer observar el Reglamento. Artículo 106 numerales 1º y 8º
Orden del día. Estructuración. Artículos 43 y 45
Ordenar el trámite. Artículos 37, 106 numeral 11, y 138
Presidente ad hoc. Elección. Artículos 36 y 108
Presidente provisorio. Elección. Artículo 11
Presidente titular. Elección. Artículo 12
Proclamar las decisiones. Artículos 106 numeral 5º, 82 y 145
Prohibir la entrada de personas extrañas al Ambulatorio durante las sesiones. Artículo 106 numeral 13
Presentar el Presupuesto de Secretaría. Artículo 106 numeral 16
Recibir el compromiso de honor. Artículo 106 numeral 12
Repeler lo inadmisible. Artículo 106 numeral 19
Representar oficialmente a la Cámara. Artículos 106 acápite, y 107
Respecto de las Comisiones Parlamentarias Investigadoras. Artículo 122
Renuncia. Artículo 108
Suspender y levantar la sesión. Artículo 106 numeral 8º
Sustitución. Artículos 13, 36 y 108
Vicepresidentes. Elección. Artículo 13
Voz en las Comisiones. Artículo 107

Presidente de la República
Suspensión. (Artículo 172 de la Constitución)

Presupuestos
De Secretaría. Artículos 58, 89 literal B), y 106 numeral 16. (Artículo 108 de la Constitución)
Nacionales. Artículos 52, 53, 59 y 149. (Artículos 217 y 218 de la Constitución)
Sesiones especiales. Artículo 32

Prohibiciones
Aceptar designaciones del Poder Ejecutivo sin autorización. Artículo 104 literal Ñ)
Atribuir mala intención a los miembros de la Cámara. Artículo 104 literal H)
Colocar, en el orden del día, asuntos delante de una interpelación. Artículo 100 párrafo final
Entrar con armas a la Sala de Sesiones. Artículo 104 literal D)
Gestionar ante la Cámara asuntos particulares o contratos. Artículo 104 literales L) y M)
Hacer uso de la palabra sin solicitarla al Presidente. Artículo 104 literal I)
Motivar la parte dispositiva de los proyectos. Artículo 141
Recibir visitas en el Ambulatorio. Artículo 104 literal C)
Retirarse del recinto. Artículo 104 literal E)

Prórroga del término a los oradores
Corresponde:
- En la discusión general:
  - A los miembros informantes y a un firmante de proyecto sin informe. Artículo 52 inciso tercero
  - A los Ministros de Estado y Subsecretarios. Artículos 33 inciso cuarto, y 156 inciso segundo

No corresponde:
- En la discusión general:

- Al orador que no sea miembro informante ni firmante del proyecto no informado. Artículo 52
- En la discusión particular. Artículo 55

Prórroga de hora de las sesiones con término
Dentro del mismo día. Artículo 23 inciso primero
Después de la hora 24. Artículo 23 inciso segundo

Proyectos
Apelaciones contra decretos y resoluciones municipales. Artículo 152
Autores. Concurrencia a las Comisiones. Artículo 131
Comunicación inmediata de los sancionados. Artículo 146
Con declaratoria de urgente consideración. Artículo 151
De Códigos. Discusión particular. Artículos 60 y 150
Devueltos por el Senado con modificaciones. Artículo 58
Exposición de motivos. Artículo 141
Ingresados dentro de los últimos treinta días de cada período ordinario. Consideración:
- Habilitación. Artículo 139 inciso segundo
- Prohibición. Artículo 139 inciso primero

Presupuestos:
- De Secretaría. Artículos 58 y 106 numeral 16 (Artículo 108 de la Constitución)
- Nacionales. Artículos 52, 53, 59 y 149. (Artículos 217 y 218 de la Constitución)

Prioridad para la discusión. Articulo 63
Que la Constitución exija dos tercios de votos. Artículo 41 literal B)
Transcripción en el Diario de Sesiones. Artículo 138

Público
Asistencia a las sesiones. Artículo 157

Punto suficientemente discutido
Declaración. Artículo 68

Quórum
Aumento del mínimo en caso de prórroga de la sesión. Artículo 23 inciso primero
Apertura de sesiones:
- Comisión General. Artículo 33
- Especiales:
  - Presupuestos. Artículo 32
  - Reglamento. Artículo 6º
- Extraordinarias:
  - Por firmas antes de las ordinarias. Artículo 20 inciso primero
  - Por firmas después de las ordinarias o en días distintos. Artículo 21 literal B)
  - Por firmas para tributar honores póstumos. Artículo 21 literal C)
  - Por Resolución de la Cámara. Artículo 20 inciso primero
  - Por resolución de la Cámara. Artículo 21 literal A)
  - Interpelaciones. Artículos 97, 98 99
- Permanentes. Artículo 25
- Preparatorias. Artículo 11 inciso tercero
- Primera de cada período ordinario. Artículo 10 inciso primero
- Primera de cada período extraordinario en el receso. Artículo 10 inciso tercero

De las Comisiones. Artículo 125
Máximo y mínimo de la Cámara. Artículos 39, 40, 41 y 42

Receso de la Cámara
Comisiones. Actuación. Artículo 130
Declaración de gravedad y urgencia. Artículo 90 literal C). (Artículo 104 de la Constitución)
Orden del día. Artículo 45
Períodos. Artículo 9º inciso tercero. (Artículo 104 de la Constitución)

Reclamaciones
Cumplimiento del Reglamento. Artículos 8º , 49 numeral 3º, y 105 literal A)
Sobre objetos de simple expediente o economía interna. Artículo 105 literal L)

Reconsideración
De las resoluciones de la Cámara. Artículos 50 numeral 1º, 85 y 95

Rectificaciones o aclaraciones
Procedencia. Artículos 52 inciso tercero, 69 y 71
Rectificación de votación. No puede pedirse más de tres veces. Artículos 84 y 105 literal J)

Reglamento
Corrección por su incumplimiento. Artículo 3º
Deberes del Presidente. Artículo 106 numeral 1º
Derecho a reclamar su cumplimiento. Artículos 8º y 105 literal A)
Gobierno interno de la Cámara. Artículo 1º. (Artículo 105 de la Constitución)
Modificación. Artículos 4º, 6º y 90 literal B)
Obligación de cumplirlo. Artículo 104 literal A)
Obligatoriedad. Artículo 2º
Observancia. Artículos 8º, 49 numeral 3º, 104 literal A), 105 literal A), y 106 numeral 1º
Precedentes. Artículo 7º
Proyectos de reforma. Artículos 5º y 6º

Remoción de Representantes
Mayoría. Artículo 87 literal B). (Artículo 115 de la Constitución)

Renuncia de Representantes
Aceptación. (Artículo 115 último apartado de la Constitución). Caso especial. (Artículo 77 numeral 10 de la Constitución)

Repartidos
De asuntos entrados. Artículo 37
De distribución de cargos. Artículo 16
De enmiendas. Artículos 59, 142 inciso segundo, y 150
De informes. Artículo 143
De misiones oficiales. Cumplimiento. Artículo 104 literal P)
De proyectos. Artículos 142 y 149

Representantes

Asignación. (Artículo 117 de la Constitución)
Cantidad de cargos. Artículo 87 literal C). (Artículo 88 de la Constitución)
Contestación a alusiones personales. Artículos 71 y 105 literal F)
Corrección o remoción. Artículo87 literal B). (Artículo 115 de la Constitución)
Cumplimiento del Reglamento. Reclamación. Artículos 8º y 105 literal A)
Declaración de bienes. Entrega en la Secretaría. Artículo 104 literal O)
Derecho a realizar:
- Exposiciones escritas. Artículo 155
- Exposiciones verbales. Artículos 51, 105 literal M), 153 y 154

Reclamaciones o indicaciones. Artículo 105 literal L)
Derecho y obligación de votar. Artículos 77, 104 literal J), y 105 literal I)
Derechos. Artículo 105
Desorden de conducta. Artículos 26 inciso segundo, y 87 literal B). (Artículo 115 de la Constitución)
Dirigirse al Presidente o a la Cámara. Obligación. Artículo 104 literal F)
División de la votación. Artículos 79 y 105 literal K)
Expresión de opiniones. Artículo 105 literal C)
Formación de causa a los Representantes. Artículo 87 literal A)
Gestiones escritas. Artículos 105 literal L), y 137
Guardar secreto. Artículos 26 a 28 y 104 literal M)
Interpelación a los Ministros de Estado. Artículos 96 a 99. (Artículo 119 de la Constitución)
Informes a los Ministros. Solicitud. Artículo 105 literales D) y E). (Artículo 118 de la Constitución)
Licencias. Artículos 37, 49 numeral 2º, 61 y 104 literal Ñ). (Artículo 116 de la Constitución)
Llamado al orador a la cuestión. Solicitud. Artículos 72 y 106 numeral 6º
Llamado al orden. Solicitud. Artículos 73 a 75 y 105 literal G)
Misiones de representación en el extranjero:
- Informe de su cumplimiento. Artículo 104 literal P)
- Prohibición de aceptarlas sin autorización. Artículo 104 literal Ñ)

Obligaciones. Artículo 104
Proposición de cualquier asunto. Artículo 105 literal B)
Proyectos. Obligación de presentarlos con exposición de motivos. Artículo 141
Punto suficientemente discutido. Solicitud. Artículos 68 y 105 literal H)
Rectificación de la votación. Artículos 84 y 105 literal J)
Rectificaciones o aclaraciones. Artículos 52 y 71
Renuncia. Artículos 77 numeral 10, y 115 de la Constitución)
Suplentes. Convocatoria. (Artículo 116 de la Constitución)
Sustitución en Comisiones. Artículo 17
Tratamiento al Presidente y Diputados. Artículo 104 literal G)
Vinculación personal o de intereses. Obligación de declararla. Artículo 104 literal M)
Voto obligación de emitirlo estando presente. Artículos 77, 104 literal J), y 105 literal I)

Secretarios y Prosecretarios de la Cámara

Designación, deberes, atribuciones y remoción. Artículos 109 a 113. (Artículo 107 de la Constitución)

Sectores Parlamentarios
Comisión Especial de distribución de cargos en Comisiones. Artículos 15 y 16
Constitución. Artículo 18
Representación en Comisiones. Artículo 132 inciso segundo

Servicios Descentralizados y Entes Autónomos
Concurrencia de Directores:
- En Comisión General. Artículo 33 inciso segundo
- En interpelaciones. Artículo 101. (Artículo 119 de la Constitución)

Sesiones de la Cámara
Anulación:
- De extraordinarias. Artículo 24 inciso primero, párrafo segundo
- De Ordinarias:
  - Por interpelación. Artículo 98
  - Por resolución de la Cámara. Artículo 24 inciso primero, párrafo primero

Apertura y cierre. Artículo 106 numeral 2º
Citación para las sesiones. Artículos 34 y 106 numeral 9º
Continuación en día distinto o después de la ordinaria siguiente. Artículos 23 y 20
Extraordinarias. Celebración. Artículos 19 a 22
Inasistencias de los Representantes. Artículos 37 y 38
Intermedios:
- De menos de dos horas. Artículo 23 inciso tercero, párrafo primero
- Por mayor tiempo dentro del mismo día. Artículo 23 inciso tercero, párrafo segundo

Interpelaciones. Artículos 96 a 101
Levantamiento. Artículo 24 inciso segundo
Llamado a Sala y apertura. Artículos 35 y 42
Ordinarias. Días y hora. Artículo 14
Ordinarias y extraordinarias. Definición. Artículo 19
Períodos preparatorios, ordinarios y extraordinarios. Artículos 9º, 10 y 11
Públicas y secretas. Artículos 26 a 29
Permanentes. Artículos 25 y 50 numeral 2º
Prórroga:
- Extraordinaria:
  - Después de la ordinaria siguiente. Artículos 20 inciso final, y 50 numeral 2º
  - Después de la hora 24. Artículos 23 inciso segundo, y 50 numeral 2º
- Ordinaria:
  - Dentro del mismo día. Artículos 23 inciso primero, y 50 numeral 2º
  - Después de la hora 24 cuando ya hubiese sido prorrogada. Artículos 23 inciso segundo, y 50 numeral 2º

Sin número. Artículo 42
Suspensión. Artículos 106 numeral 8º, y 158

Sesiones especiales
Presupuestales. Artículo 32
Reforma del Reglamento. Artículo 6º

Sesiones permanentes
Reglamentación y mayoría. Artículo 25

Sesiones secretas
Asistentes. Artículo 27
De las Comisiones. Artículo 126 inciso tercero
Declaración. Artículo 26
Obligación de guardar secreto. Artículos 26 a 28 y 104 literal N)
Obligación del Presidente. Artículo 28
Publicación del acta. Artículos 29 a 31

Suplentes de los Representantes
(Artículo 116 de la Constitución)
Sustitución de los titulares en las Comisiones. Artículo 17

Sustituciones
De los Representantes en las Comisiones. Artículo 17

Tiempo (término) para cada orador
Aclaraciones, interrupciones y alusiones. Artículos 69 y 71
Cuestiones de orden. Artículos 49 a 51
Discusión general. Artículo 52
Discusión particular. Artículo 55
Fundamento de voto. Artículo 83
Interpelaciones. Artículo 101
Modificaciones del Senado y proyectos de resolución. Artículo 58

Ultima media hora
Asuntos que se plantean. Artículo 51 inciso primero
Corresponde. Artículo 51
Fundamento de voto. Prohibición. Artículo 51 inciso segundo

Urgencias
Declaración:
- Asuntos distribuidos. Artículo 47 inciso segundo
- Asuntos no distribuidos. Artículo 47 inciso tercero

Exposiciones de Ministros. Artículo 156 inciso tercero
Exposiciones de Representantes. Artículos 154 y 47 inciso tercero
Llamado a un Ministro a Sala. Presencia inmediata. Artículos 98 inciso segundo, y 47

Uso de la palabra
A nombre de la Cámara. Artículo 107
Autorización del Presidente. Artículo 104 literal I)
Discusión única. Artículo 58
En la discusión general. Artículo 52
En la discusión particular. Artículo 55
En interpelaciones. Artículo 101
Facultad del Presidente de concederla o negarla. Artículo 106 numeral 4º
Orden de los oradores. Artículo 63
Privación. Artículo 75

Versiones taquigráficas
Asistencias e inasistencias. Artículo 37

Corrección. Artículo 103
De sesiones secretas. Artículos 28, 29, 30 y 31
Eliminaciones:
- Fundamentos de votos con alusiones. Artículo 83
Interrupciones no autorizadas. Artículo 70
Firma y rúbrica. Deber del Presidente. Artículo 106 numeral 18

Vicepresidentes
Elección. Artículos 13 y 108. (Artículo 106 de la Constitución)

Votaciones
Abstención. Artículos 77, 104 literal J), y 105 literal I)
Aplazamiento por requerirse quórum especial. Artículo 68 inciso cuarto
Asistencia personal. Artículo 76
Derecho a votar. Artículos 77, 104 literal J), y 105 literal I)
División. Artículos 79 y 105 literal K)
Empate. Artículo 81
Enmiendas. Artículo 67
Fundamento. Artículo 83
Inmediata de asuntos que no tienen discusión. Artículo 62
Interpelaciones. Artículos 97 a 99
Licencias. Artículos 61, 49 numeral 2º, y 104 literal Ñ)
Llamado a Sala, antes de votar el punto discutido. Artículo 68 inciso tercero
Mayorías reglamentarias. Artículos 86 a 95:
- Un tercio de presentes. Artículo 93
- Un tercio de la Cámara. Artículos 97 a 99
- Dos tercios de presentes o más de 50 votos. Artículos 29, 50 inciso final, y 156 inciso segundo
- Mayoría absoluta. Artículo 90
- Tres quintos de componentes. Artículo 89
- Reconsideración. Artículos 85 y 95
- Rectificación. Artículo 84
Nominal. Artículos 78 inciso segundo, y 93
Obligación estando presente. Artículos 77 y 104 literal J)
Proclamación. Artículo 82
Proposiciones. Orden de votación. Artículo 80
Rectificación. Derecho a exigirla. Artículos 84 y 105 literal J)
Secreta. Artículo 78 inciso cuarto
Sumaria. Artículo 78 inciso tercero

Voto secreto
Comisiones Administrativa y Permanente. Artículo 78 inciso cuarto. (Artículo 111 de la Constitución)
Pensiones graciables. Artículo 78 inciso cuarto párrafo final. (Artículo 111 de la Constitución)

III - ASUNTOS QUE NO TIENEN DISCUSION

Alteración del orden del día. Artículos 46, 50 numeral 7º, y 156.

Artículos de proyectos de reforma de Códigos, que no se modifican. Artículo 60.

Asuntos entrados fuera de hora Pedido de que se dé cuenta. Artículos 50 numeral 8º, y 156 inciso quinto.

Asuntos de economía interna, no propuestos en forma de proyectos de resolución. Artículo 51 literal A).

Autorización a Comisiones para reunirse durante el transcurso de una sesión de la Cámara. Articulo 50 numeral 10.

Cierre de la discusión Declaración. Artículos 50 numeral 4º y 68.

Comisión Especial de distribución de cargos en las Comisiones Permanentes. Discrepancias respecto de acuerdos entre sectores. Designación. Artículos 15 y 16.

Comisión Especial en caso de omisión de una Comisión Designación. Artículos 128 y 116.

Comisión Investigadora Designación Comisión Preinvestigadora. Artículo 118.

Comisión Preinvestigadora. Designación. Artículo 118.

Comisiones. Autorización para reunirse durante la sesión de la Cámara. Artículo 50 numeral 10.

Comisiones. Integración. Artículo 50 numeral 9º.

Consideración de un asunto aplazado por faltar el quórum especial exigido. Pedido. Artículos 50 numeral 5º, y 156 inciso quinto.

Continuación de una sesión en día distinto a aquel para el que fue fijada. Artículos 23 incisos primero y segundo, y 50 numeral 2º.

Continuación de una sesión extraordinaria después de la ordinaria siguiente. Artículos 20 inciso final, y 50 numeral 2º.

Cuestionamiento a la Mesa. Artículo 8º.

Cuestiones de fueros Calificación del carácter preferente. Artículo 50 inciso final.

Cuestiones de orden. Artículos 50 y 51.
- Resolución de su procedencia reglamentaria en caso de discrepancia entre el Presidente y los proponentes. Artículo 48.
- Ultima media hora. Sesiones ordinarias. Artículo 51.

Cuestiones políticas. Planteamiento. Calificación del carácter preferente. Artículo 50 penúltimo inciso.

Cumplimiento del Reglamento. Reclamación. Artículo 8º.

Declaración de discusión libre. Artículos 50 numeral 11, y 156 inciso quinto.

Declaración de sesión permanente. Artículos 25 y 50 numeral 2º.

Declaración de urgencia. Artículos 47 y 156 inciso tercero.

Delegados de sectores no representados en una Comisión. Artículo 32 inciso segundo.

Discusión libre. Declaración. Artículos 50 numeral 11, y 156 inciso quinto.

Discusión particular. Orden de los proyectos. Alteración del fijado por el Reglamento. Artículos 50 numeral 3º, 64, 134 inciso final, y 156 inciso quinto.

Discusión suficiente. Declaración. Artículos 50 numeral 4º y 68.

División de la votación. Solicitud. Artículos 79 y 105 literal K).

Elección de Presidente. Artículos 12 y 36.

Enmiendas a los proyectos de Códigos. Plazo. Artículo 150.

Exposiciones de Representantes:
- Escritas. Artículo 155
- Verbales en la media hora previa. Artículo 153.

Exposiciones de los Ministros:
Consideración inmediata del tema planteado. Artículo 156 inciso tercero.
- Prórroga del término de que disponen para hacer uso de la palabra. Artículo 156 inciso segundo.

Fueros de la Cámara, de una Comisión o de un Representante. Calificación del carácter preferente de la cuestión. Artículo 50 inciso final.

Informe. Pedido. Solicitud de que la Cámara lo haga suyo. Artículo 50 numeral 12.

Integración de una Comisión con miembros de otra u otras:
- A pedido de un Representante o de un Ministro. Artículos 50 numeral 9º, y 156 inciso quinto.
- A pedido de la misma Comisión. Artículo 132.

Intermedio dentro del mismo día. Artículos 23 inciso tercero, y 50 numeral 2º.

Intermedios de sesiones permanentes. Artículos 25 y 50 numeral 2º.

Interpelación. Proposición. Artículos 97 y 99 inciso segundo.

Interrupciones al orden del día:
- **Cuestiones de orden. Artículos 48, 50 y 51.**
- **Exposiciones de los Ministros. Consideración inmediata del tema planteado. Artículo 156 inciso tercero.**
- **Urgencias. Artículos 47 y 156 inciso tercero.**

Levantamiento de cualquier sesión. Artículos 24 inciso segundo, y 50 numeral 2º.

Licencias. Pedidos que no tengan como consecuencia la convocatoria de suplentes. Artículo 61.

Llamado a Sala a Ministros. Proposición. Artículos 97 y 99 inciso segundo.

Llamado a la cuestión. Artículo 72.

Llamado al orden. Requerimiento. Artículo 74.

Manifestaciones de protesta, congratulación o condolencia. Artículo 51 literal B).

Media hora final. Sesiones ordinarias. Cuestiones de orden que se planteen. Artículo 51.

Nominal. Votación. Pedido. Artículos 50 numeral 13, y 93.

Oradores:
- **Llamado a la cuestión. Artículo 72.**
- **Llamado al orden. Requerimiento. Artículo 74.**

Orden de los proyectos en la discusión particular. Alteración del fijado por el Reglamento. Artículos 50 numeral 3º, 64, 134 inciso final, y 156 inciso quinto.

Orden del día:
- **Alteración. Artículos 46, 50 numeral 7º, y 156 inciso quinto.**
- **Interrupciones del debate. Cuestiones de orden. Artículos 48, 50 y 51.**
- **Urgencias. Artículos 47 y 156 inciso tercero.**

Pedido de informes. Solicitud para que la Cámara lo haga suyo. Artículo 50 numeral 12.

Preferencia de los proyectos en la discusión particular. Alteración del orden fijado en el Reglamento. Artículo 50 numeral 3º, 64, 134 inciso final, y 156 inciso quinto.

Preferencia de una proposición sobre otras presentadas relativas al mismo punto. Artículos 50 numeral 3º, 64, 134 inciso final, y 156 inciso quinto.

Presidente. Elección. Artículos 12 y 36.

Prórroga de una sesión para después de su hora de terminación. Artículos 23 incisos primero y segundo, y 50 numeral 2º.

Proyectos. Orden de consideración en la discusión particular. Alteración del fijado por el Reglamento. Artículos 50 numeral 3º, 64, 134 inciso final, y 156 inciso quinto.

Proyectos aplazados por faltar el quórum especial exigido. Pedido de consideración. Artículos 50 numeral 5º, y 156 inciso quinto.

Proyectos aplazados por falta de la mayoría especial exigida. Pedido de votación. Artículos 50 numeral 6º, y 156 inciso quinto

Punto suficientemente discutido. Declaración. Artículos 50 numeral 4º, y 68.

Reconsideración de cualquier decisión antes de su sanción definitiva. Artículos 50 numeral 1º, 85, y 156 inciso quinto.

Rectificaciones de trámite. Artículos 50 numeral 9º, 138 y 156 inciso quinto.

Rectificación de votación. Artículos 84 y 105 literal J).

Reglamento. Reclamación de su cumplimiento. Artículo 8º.

Reuniones de Comisiones durante la sesión de la Cámara. Autorización. Artículo 50 numeral 10.

Sectores lesionados por acuerdos que modifican la distribución de cargos en las Comisiones Permanentes. Designación de Comisión Especial. Artículo 16.

Sectores no representados en Comisiones. Designación de delegados. Artículo 132 inciso segundo.

Sesión extraordinaria:
- Continuación después de la ordinaria siguiente. Artículos 20 inciso final, y 50 numeral 2º.
- Prórroga para después de la hora 24. Artículos 23 inciso segundo, y 50 numeral 2º.

Sesión ordinaria:
- Prórroga dentro del mismo día. Artículos 23 inciso primero, y 50 numeral 2º.
- Prórroga para después de la hora 24 cuando ya hubiese sido prorrogada. Artículo 23 inciso segundo, y 50 numeral 2º.

Sesión permanente. Declaración. Artículos 25 y 50 numeral 2º.

Sesiones:
- Intermedios de menos de dos horas. Artículos 23 inciso tercero párrafo primero, y 50 numeral 2º.
- Intermedios de mayor tiempo dentro del mismo día. Artículo 23 inciso tercero párrafo segundo .
- Levantamiento. Artículos 24 inciso segundo, y 50 numeral 2º.

Suficientemente discutido. Declaración. Artículos 50 numeral 4º y 68.

Trámite. Rectificación. Artículos 50 numeral 9º, 138 y 156 inciso quinto.

Ultima media hora. Sesiones ordinarias. Cuestiones de orden que se planteen. Artículo 51.

Urgencias. Artículos 47 y 156 inciso tercero.

Votación de asuntos aplazados por falta de mayoría especial exigida. Pedido. Artículo 50 numeral 6º.

Votación nominal. Pedido. Artículos 50 numeral 13, y 93.

Montevideo, mayo de 1998. Poder Legislativo.